

000049

ORDENANZA No. _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1984

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Acredítese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1994 de la siguiente forma:

1.	INGRESOS TOTALES		
1.1.	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.1.2.5.	APORTES OTRAS ENTIDADES		
	3900	Aportes Otras Entidades	\$ 185.545.719,45
		TOTAL INGRESOS CORRIENTES	\$ 185.545.719,45
1.2.	INGRESOS DEL CAPITAL		
1.2.2.	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO		
	4700	Recursos del Crédito Interno	\$ 330.562.867,00
		TOTAL INGRESOS DEL CAPITAL	\$ 330.562.867,00
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 516.108.586,45

000049

ORDENANZA No. _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

O R D E N A

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1994, de la siguiente forma:

3.	INVERSIONES		
3.1.	DESARROLLO SOCIAL		
3.1.2.	SECTOR EDUCACION Y CULTURA		
3.1.2.1.	PROGRAMA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE		
3.1.2.1.1.	AMPLIACION DE LA COBERTURA		
	3056 Prestaciones Sociales Personal Activo Nacionalizado.		\$185.545.719,45
	TOTAL INCORPORACION PRESUPUESTO DE INVERSIONES		\$185.545.719,45

ARTICULO TERCERO: Acredítese el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1994, de la siguiente forma:

3.	INVERSIONES		
3.2	DESARROLLO ECONOMICO		
3.2.1.	INVERSION DIRECTA		
3.2.1.1.	MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO		
	3468 Construcción Sexta Entrada a Barranquilla		\$ 330.562.867,00
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE INVERSIONES		\$ 330.562.867,00
	TOTAL INCORPORACION Y CREDITOS PRESUPUESTO DE INVERSIONES		\$ 516.108.586,45

ORDENANZA No. 000049

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

O R D E N A

ARTICULO CUARTO : Contracreditese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1994, de la siguiente forma:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1204	Primas de Servicio	\$ 4.250.000
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES		\$ 4.250.000
2.1.3.2.	GASTOS GENERALES		
	1231	Cuota Patronal Para Previsión Social	\$ 5.250.000
	TOTAL GASTOS GENERALES		\$ 5.250.000
	TOTAL SECRETARIA GENERAL		\$ 9.500.000
2.1.4.	SECRETARIA DE GOBIERNO		
2.1.4.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1305	Primas de Servicio	\$ 3.030.531
	TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO		\$ 3.030.531

ORDENANZA No. 000049

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

O R D E N A

2.1.5.	SECRETARIA DE DESARROLLO		
	AGROPECUARIO		
2.1.5.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1404	Primas de Servicio	\$ 1.086.306
	TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		\$ 1.086.306
2.1.6.	SECRETARIA DE EDUCACION		
2.1.6.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1504	Primas de Servicio	\$ 4.545.079
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION		\$ 4.545.079
2.1.7.	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
2.1.7.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1604	Primas de Servicio	\$ 5.781.571
	TOTAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		\$ 5.781.571
2.1.9.	SECRETARIA DE HACIENDA		
2.1.9.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1804	Primas de Servicio	\$ 2.186.854
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES		\$ 2.186.854

ORDENANZA No. 000049

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE AFROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

O R D E N A

2.1.9.2.	GASTOS GENERALES	
1821	Indemnizaciones y Sentencias Judiciales	\$ 37.990.789
	TOTAL GASTOS GENERALES	\$ 37.990.789
	TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA	\$ 40.177.643
2.1.11.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	
2.1.11.1.	SERVICIOS PERSONALES	
2104	Primas de Servicio	\$ 1.678.870
	TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	\$ 1.678.870
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 65.800.000

ARTICULO QUINTO: Acredítese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1994 de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.1.	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	
2.1.1.1.	SERVICIOS PERSONALES	
1901	Sueldo básico (dieta)	\$ 2.100.000

ORDENANZA No. 000049

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE AFROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

O R D E N A

1002	Gastos de Representación Honorables Diputados	\$27.600.000
1003	Primas de Salud Honorables Diputados	\$ 2.100.000
TOTAL ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		\$31.800.000
2.1.2.	DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.2.2.	GASTOS GENERALES	
1118	Asesorias y Contratos	\$ 4.000.000
TOTAL DESPACHO DEL GOBERNADOR		\$ 4.000.000
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.2.	GASTOS GENERALES	
1213	Materiales y Suministros	\$ 3.000.000
1225	Viaticos y Gastos de Viaje de todas las dependencias	\$ 2.500.000
1228	Servicios Técnicos del Departamento	\$ 1.500.000
TOTAL SECRETARIA GENERAL		\$ 7.000.000
TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS		\$42.800.000

000049

ORDENANZA No. _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

O R D E N A

ARTICULO SEXTO : Acreditesse el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1994 de la siguiente manera:

3.	INVERSIONES		
3.1.	DESARROLLO SOCIAL		
3.1.2.	SECTOR EDUCACION Y CULTURA		
3.1.2.2.	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DE RECREACION Y DEPORTE		
3.1.2.2.5.	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES Y CANCHAS DEPORTIVAS		
	3153	Cancha Deportiva Corregimiento de La Peña	\$ 6.000.000
3.3.	DESARROLLO INSTITUCIONAL		
3.3.1.	DEPARTAMENTAL		
	3521	Recursos Fisicos	\$ 7.000.000
3.3.3.	OTRAS INVERSIONES		
	3540	Obras Civiles Municipio de Sabanalarga	\$ 10.000.000
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE INVERSIONES	\$ 23.000.000
		TOTAL CREDITOS	\$ 65.800.000

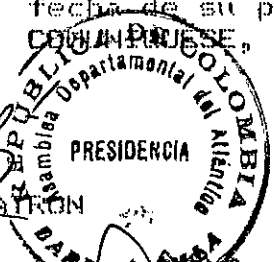
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE AFROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

O R D E N A

ARTICULO SEPTIMO: Esta Ordenanza deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su promulgación.
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

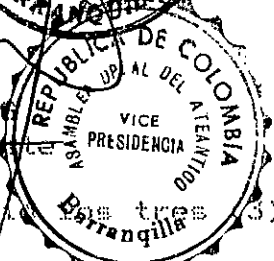
Harold Martínez
HAROLD MARTINEZ PATRON
Presidente



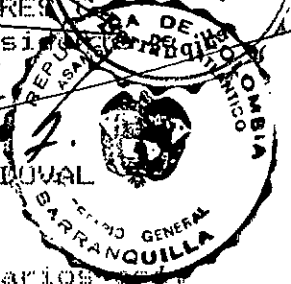
Lourdes Dastignères
LOURDES DASTIGNERES
Primer Vice-Presidente



Hector Aparis Fineres
HECTOR APARIS FINERES
Segundo Vice-Presidente



Ermit Fardo Sandoval
ERMIT FARDO SANDOVAL
Secretario



Esta Ordenanza recibida por tres (3) debates reglamentarios

- Primer debate, Noviembre 10 de 1994
- Segundo debate, Noviembre 15 de 1994
- Tercer debate, Noviembre 16 de 1994

Ermit Fardo Sandoval
ERMIT FARDO SANDOVAL
Secretario General



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, La presente Ordenanza se sancionó en Barranquilla

23 NOV 1994

Gustavo Bell Lepus
GUSTAVO BELL LEPIUS
Gobernador del Departamento

2º debate
nov. 15/94

nov. 10/94 242
Aprobado en 1º
debate pasa a 2º
debate

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

Barranquilla, Noviembre 9 de 1994.

Comisión de pto

Señores
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Atn: Dr. Harold Martínez
Presidente.
E. S. D.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 174 y 188 del Código Fiscal Departamental la Administración Departamental presenta para su consideración, estudio y aprobación el Proyecto de Ordenanza: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL DE 1994."

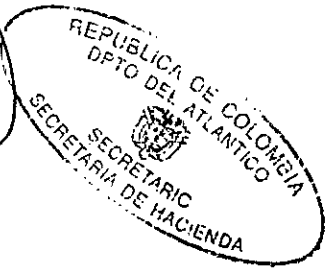
Los Recursos de la Nación serán destinados para el pago de las prestaciones sociales del Personal Activo Nacionalizado.

Los Recursos del Crédito corresponden al contrato de empréstito suscrito con el Banco Mercantil por valor de \$330.562.867, basado en las autorizaciones conferidas por la Ordenanza 002 de Octubre 18 de 1988 para la construcción de la Sexta Entrada a Barranquilla.

Adicionalmente se ha realizado un estudio mediante el cual se determinó que algunas partidas del Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 1994 no se van a ejecutar. De esta manera y como consta en los Certificados de Disponibilidad adjuntos, estas partidas se encuentran libres para contracreditar y trasladar con el fin de complementar apropiaciones insuficientes.

Cordialmente,

Eduardo de la Hoz
EDUARDO DE LA HOZ VINAS
SECRETARIO DE HACIENDA



APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Nov 17/94

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Nov 15/94

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Nov 10/94

aprobado 2º debate
para 3º debate nov. 15/94
~~PROYECTO DE ORDENANZA No.~~
Reprobado en 3º debate nov 17/94

243

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

APROBADO EN TERCER DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
nov 12/94

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
nov 15/94

APROBADO EN PRIMER DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
nov 10/94

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del artículo 300 de la carta, en concordancia con el artículo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

C O N S I D E R A N D O :

Que según Certificado No.00257 de Noviembre 8 de 1994, expedido por la Secretaria de Hacienda Departamental, la Unidad de Pagaduría recibió el día 6 de Octubre de 1994, un aporte por valor de \$185.545.719,93 con destino al pago de las Prestaciones Sociales del Personal Activo Nacionalizado.

Que el artículo 174 del Código Fiscal Departamental, establece que los créditos adicionales de origen ordenanzal son expedidos por la Asamblea Departamental a iniciativa del Gobierno cuando durante la ejecución del presupuesto se hiciera indispensable introducirle modificaciones.

Que el artículo 188 del Código Fiscal Departamental establece que si estuviere reunida la Asamblea, la solicitud de traslaciones la presentará el Secretario de Hacienda a consideración de esta.

Que las traslaciones solo pueden hacerse por el Gobierno para complementar partidas insuficientes en el presupuesto.

Que el Gobierno Departamental realizó un estudio para determinar las partidas del Presupuesto de Gastos que no se van a ejecutar de forma tal que los recursos puedan ser trasladados para complementar partidas insuficientes.

Que según Certificados de Disponibilidad No. 00268 de Noviembre 3 de 1994, No. 00303 de Noviembre 8 de 1994 y No 00310 de Noviembre 9 de 1994 expedidos por la Secretaria de Hacienda Departamental, se encuentran disponibles las partidas a contracreditar.

PROYECTO DE ORDENANZA No. _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Acredítese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1994 de la siguiente forma:

1.	INGRESOS TOTALES		
1.1.	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.1.2.5.	APORTES OTRAS ENTIDADES		
	3800	Aportes Otras Entidades	\$ 185.545.719,45
		TOTAL INGRESOS CORRIENTES	\$ 185.545.719,45

1.2.	INGRESOS DEL CAPITAL		
1.2.2.	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO		
	4700	Recursos del Crédito Interno	\$ 330.562.867,00
		TOTAL INGRESOS DEL CAPITAL	\$ 330.562.867,00
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 516.108.586,45

AP
D EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
MAY 17/94

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
MAY 15/94

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
MAY 10/94

PROYECTO DE ORDENANZA No. _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

O R D E N A

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1994, de la siguiente forma:

3.	INVERSIONES	
3.1.	DESARROLLO SOCIAL	
3.1.2.	SECTOR EDUCACION Y CULTURA	
3.1.2.1.	PROGRAMA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	
3.1.2.1.1.	AMPLIACION DE LA COBERTURA	
	3056 Prestaciones Sociales Personal Activo Nacionalizado.	\$185.545.719,45
	TOTAL INCORPORACION PRESUPUESTO DE INVERSIONES	\$185.545.719,45

ARTICULO TERCERO: Acredite se el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1994, de la siguiente forma:

3.	INVERSIONES	
3.2.	DESARROLLO ECONOMICO	
3.2.1.	INVERSION DIRECTA	
3.2.1.1.	MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO	
	3468 Construcción Sexta Entrada a Barranquilla	\$ 330.562.867,00
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE INVERSIONES	\$ 330.562.867,00
	TOTAL INCORPORACION Y CREDITOS PRESUPUESTO DE INVERSIONES	\$ 516.108.586,45

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA 20/17/94

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA 20/15/94

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA 20/10/94

PROYECTO DE ORDENANZA No. _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

O R D E N A

ARTICULO CUARTO : Contracreditese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1994, de la siguiente forma:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1204	Primas de Servicio	\$ 4.250.000
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES		\$ 4.250.000
2.1.3.2.	GASTOS GENERALES		
	1231	Cuota Patronal Para Previsión Social	\$ 5.250.000
	TOTAL GASTOS GENERALES		\$ 5.250.000
	TOTAL SECRETARIA GENERAL		\$ 9.500.000
2.1.4.	SECRETARIA DE GOBIERNO		
2.1.4.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1305	Primas de Servicio	\$ 3.030.531
	TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO		\$ 3.030.531

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA *Nov 17 1994*

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA *Nov 15 1994*

APROBADO EN PRIMERA DEBATE EN LA SESION DEL DIA *Nov 10 1994*

PROYECTO DE ORDENANZA No. _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

O R D E N A

2.1.5.	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		
2.1.5.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1404	Primas de Servicio	\$ 1.086.306
	TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		\$ 1.086.306
2.1.6.	SECRETARIA DE EDUCACION		
2.1.6.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1504	Primas de Servicio	\$ 4.545.079
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION		\$ 4.545.079
2.1.7.	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
2.1.7.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1604	Primas de Servicio	\$ 5.781.571
	TOTAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		\$ 5.781.571
2.1.9.	SECRETARIA DE HACIENDA		
2.1.9.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1804	Primas de Servicio	\$ 2.186.854
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES		\$ 2.186.854

DADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA 17/1994

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA 15/1994

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA 10/1994

PROYECTO DE ORDENANZA No. _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

O R D E N A

2.1.9.2.	GASTOS GENERALES	
1821	Indemnizaciones y Sentencias Judiciales	\$ 37.990.789 *
	TOTAL GASTOS GENERALES	\$ 37.990.789
	TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA	\$ 40.177.643
2.1.11.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	
2.1.11.1.	SERVICIOS PERSONALES	
2104	Primas de Servicio	\$ 1.678.870
	TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	\$ 1.678.870
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 65.800.000

ARTICULO QUINTO: Acreditese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1994 de la siguiente manera:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
2.1.1.	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	
2.1.1.1.	SERVICIOS PERSONALES	
1001	Sueldo Básico (dieta)	\$ 2.100.000

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
 17 Nov 1994

JADO EN SEGUNDO DEBATE
 EN LA SESION DEL DIA
 15 Nov 1994

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
 10 Nov 1994

PROYECTO DE ORDENANZA No. _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Mar 17/94

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del artículo 300 de la carta, en concordancia con el artículo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

O R D E N A

1002	Gastos de Representación Honorables Diputados	\$27.600.000
1003	Primas de Salud Honorables Diputados	\$ 2.100.000
	TOTAL ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	\$31.800.000
2.1.2.	DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.2.2.	GASTOS GENERALES	
1118	Asesorias y Contratos	\$ 4.000.000
	TOTAL DESPACHO DEL GOBERNADOR	\$ 4.000.000
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.2.	GASTOS GENERALES	
1213	Materiales y Suministros	\$ 3.000.000
1225	Viaticos y Gastos de Viaje de todas las dependencias	\$ 2.500.000
1228	Servicios Técnicos del Departamento	\$ 1.500.000
	TOTAL SECRETARIA GENERAL	\$ 7.000.000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	\$42.800.000

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Mar 17/94

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Mar 10/94

PROYECTO DE ORDENANZA No. _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

O R D E N A

ARTICULO SEXTO : Acredítese el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1994 de la siguiente manera:

- 3. INVERSIONES
 - 3.1. DESARROLLO SOCIAL
 - 3.1.2. SECTOR EDUCACION Y CULTURA
 - 3.1.2.2. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DE RECREACION Y DEPORTE
 - 3.1.2.2.5. CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES Y CANCHAS DEPORTIVAS

3153	Cancha Deportiva Corregimiento de La Peña	\$ 6.000.000
------	---	--------------
 - 3.3. DESARROLLO INSTITUCIONAL
 - 3.3.1. DEPARTAMENTAL

3521	Recursos Fisicos	\$ 7.000.000
------	------------------	--------------
 - 3.3.3. OTRAS INVERSIONES

3540	Obras Civiles Municipio de Sabanalarga	\$ 10.000.000
------	--	---------------
- | | | |
|---|--|---------------|
| TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE INVERSIONES | | \$ 23.000.000 |
| TOTAL CREDITOS | | \$ 65.800.000 |

~~COMUNIQUESE, VIGENTE Y CUMPLASE.~~

ART 7º: Esta ordenanza deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de su promulgación

APROBADO EN TERCER DEBATE EN LA SESION DEL DIA MAR 17/94

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SESION DEL DIA MAR 10/94

APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA SESION DEL DIA MAR 10/94

ORDENANZA No. _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

O R D E N A

1002	Gastos de Representación Honorables Diputados	\$27.600.000
1003	Primas de Salud Honorables Diputados	\$ 2.100.000
TOTAL ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		\$31.800.000
2.1.2.	DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.2.2.	GASTOS GENERALES	
1110	Asesorias y Contratos	\$ 4.000.000
TOTAL DESPACHO DEL GOBERNADOR		\$ 4.000.000
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL	
2.1.3.2.	GASTOS GENERALES	
1213	Materiales y Suministros	\$ 3.000.000
1225	Viaticos y Gastos de Viaje de todas las dependencias	\$ 2.500.000
1228	Servicios Técnicos del Departamento	\$ 1.500.000
TOTAL SECRETARIA GENERAL		\$ 7.000.000
TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS		\$42.800.000

000049

ORDENANZA No. _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

O R D E N A

ARTICULO SEXTO : Acreditese el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlantico para la Vigencia Fiscal de 1994 de la siguiente manera:

3.	INVERSIONES		
3.1.	DESARROLLO SOCIAL		
3.1.2.	SECTOR EDUCACION Y CULTURA		
3.1.2.2.	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DE RECREACION Y DEPORTE		
3.1.2.2.5.	CONSTRUCCION Y ADELUACION DE PARQUES Y CANCHAS DEPORTIVAS		
	3153	Cancha Deportiva Corregimiento de la Peña	\$ 6.000.000
3.3.	DESARROLLO INSTITUCIONAL		
3.3.1.	DEPARTAMENTAL		
	3521	Recursos Fisicos	\$ 7.000.000
3.3.3.	OTRAS INVERSIONES		
	3549	Obras Civiles Municipio de Sabanalarga	\$ 10.000.000
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE INVERSIONES	\$ 23.000.000
		TOTAL CREDITOS	\$ 65.000.000

000049

ORDENANZA No. _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

O R D E N A

2.1.5.	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		
2.1.5.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1404 Primas de Servicio	\$	1.086.306
	TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	\$	1.086.306
2.1.6.	SECRETARIA DE EDUCACION		
2.1.6.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1504 Primas de Servicio	\$	4.545.079
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	\$	4.545.079
2.1.7.	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
2.1.7.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1604 Primas de Servicio	\$	5.781.571
	TOTAL SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	\$	5.781.571
2.1.9.	SECRETARIA DE HACIENDA		
2.1.9.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1804 Primas de Servicio	\$	2.186.854
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$	2.186.854

000049

ORDENANZA No. _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

O R D E N A

2.1.9.2.	GASTOS GENERALES		
1821	Indemnizaciones y Sentencias Judiciales		\$ 37.990.789
	TOTAL GASTOS GENERALES		\$ 37.990.789
	TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA		\$ 40.177.643
2.1.11.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION		
2.1.11.1.	SERVICIOS PERSONALES		
2104	Primas de Servicio		\$ 1.678.870
	TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION		\$ 1.678.870
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 65.800.000
ARTICULO QUINTO:	Acreditese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1994 de la siguiente manera:		
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.1.	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
2.1.1.1.	SERVICIOS PERSONALES		
1001	Sueldo Basico (dieta)		\$ 2.100.000

000049

ORDENANZA No. _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

O R D E N A

ARTICULO CUARTO : Contracreditese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1994, de la siguiente forma:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GOBIERNO DEPARTAMENTAL		
2.1.3.	SECRETARIA GENERAL		
2.1.3.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1204	Primas de Servicio	\$ 4.250.000
		TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$ 4.250.000
2.1.3.2.	GASTOS GENERALES		
	1231	Cuota Patronal Para Previsión Social	\$ 5.250.000
		TOTAL GASTOS GENERALES	\$ 5.250.000
		TOTAL SECRETARIA GENERAL	\$ 9.500.000
2.1.4.	SECRETARIA DE GOBIERNO		
2.1.4.1.	SERVICIOS PERSONALES		
	1305	Primas de Servicio	\$ 3.030.531
		TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.030.531

000049

ORDENANZA No. _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

O R D E N A

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1994, de la siguiente forma:

3.	INVERSIONES		
3.1.	DESARROLLO SOCIAL		
3.1.2.	SECTOR EDUCACION Y CULTURA		
3.1.2.1.	PROGRAMA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE		
3.1.2.1.1.	AMPLIACION DE LA COBERTURA		
	3056 Prestaciones Sociales Personal Activo Nacionalizado.		\$185.545.719,45
	TOTAL INCORPORACION PRESUPUESTO DE INVERSIONES		\$185.545.719,45

ARTICULO TERCERO: Acredítese el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico para la Vigencia Fiscal de 1994, de la siguiente forma:

3.	INVERSIONES		
3.2	DESARROLLO ECONOMICO		
3.2.1.	INVERSION DIRECTA		
3.2.1.1.	MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO		
	3468 Construcción Sexta Entrada a Barranquilla		\$ 330.562.867,00
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE INVERSIONES		\$ 330.562.867,00
	TOTAL INCORPORACION Y CREDITOS PRESUPUESTO DE INVERSIONES		\$ 516.108.586,45

000049

ORDENANZA No. _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

C O N S I D E R A N D O :

Que según Certificado No.00257 de Noviembre 8 de 1994, expedido por la Secretaria de Hacienda Departamental, la Unidad de Pagaduria recibió el día 6 de Octubre de 1994, un aporte por valor de \$185.545.719,93 con destino al pago de las Prestaciones Sociales del Personal Activo Nacionalizado.

Que el articulo 174 del Código Fiscal Departamental, establece que los créditos adicionales de origen ordenanzal son expedidos por la Asamblea Departamental a iniciativa del Gobierno cuando durante la ejecución del presupuesto se hiciera indispensable introducirle modificaciones.

Que el articulo 188 del Código Fiscal Departamental establece que si estuviere reunida la Asamblea, la solicitud de traslaciones la presentará el Secretario de Hacienda a consideración de esta.

Que las traslaciones solo pueden hacerse por el Gobierno para complementar partidas insuficientes en el presupuesto.

Que el Gobierno Departamental realizó un estudio para determinar las partidas del Presupuesto de Gastos que no se van a ejecutar de forma tal que los recursos puedan ser trasladados para complementar partidas insuficientes.

Que según Certificados de Disponibilidad No. 00268 de Noviembre 3 de 1994, No. 00303 de Noviembre 8 de 1994 y No 00310 de Noviembre 9 de 1994 expedidos por la Secretaria de Hacienda Departamental, se encuentran disponibles las partidas a contracreditar.

ORDENANZA No. _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: Acreditese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1994 de la siguiente forma:

1.	INGRESOS TOTALES		
1.1.	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.1.2.5.	AFORTES OTRAS ENTIDADES		
	3800	Aportes Otras Entidades	\$ 185.545.719,45
		TOTAL INGRESOS CORRIENTES	\$ 185.545.719,45
1.2.	INGRESOS DEL CAPITAL		
1.2.2.	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO		
	4700	Recursos del Crédito Interno	\$ 330.562.867,00
		TOTAL INGRESOS DEL CAPITAL	\$ 330.562.867,00
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 516.108.586,45

000049

ORDENANZA No. _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

O R D E N A

ARTICULO SEPTIMO: Esta Ordenanza deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su promulgación.
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Harold Martínez
HAROLD MARTINEZ PATRON
Presidente



L. Quevedo
L. QUEVEDO INSIGNARE
Primer Vice-Presidente



Hector Amaris Pineris
HECTOR AMARIS PINERIS
Segundo Vice-Presidente



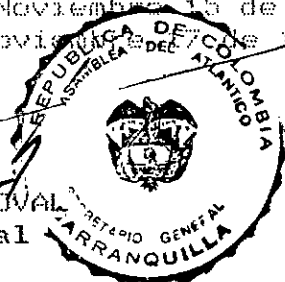
Ermit ParDO Sandoval
ERMIT PARDO SANDOVAL
Secretario



Esta Ordenanza recibió tres (3) debates reclamatorios así:

- Primer debate, Noviembre 10 de 1994
- Segundo debate, Noviembre 15 de 1994
- Tercer debate, Noviembre 20 de 1994

Ermit ParDO Sandoval
ERMIT PARDO SANDOVAL
Secretario General



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, La presente Ordenanza se sancionó en Barranquilla 23 NOV 1994

Gustavo Bell Lenus
GUSTAVO BELL LENUS
Gobernador del Departamento

000049

ORDENANZA No. _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA INCORPORACION DE UNOS RECURSOS DE LA NACION AL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, SE INCORPORAN Y ACREDITAN UNOS RECURSOS DEL CREDITO AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES Y SE REALIZAN UNAS TRASLACIONES DE APROPIACION ENTRE ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, VIGENCIA FISCAL 1994"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del articulo 300 de la carta, en concordancia con el articulo 60 del Decreto extraordinario 1222 de 1986

C O N S I D E R A N D O :

Que según Certificado No.00257 de Noviembre 3 de 1994, expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental, la Unidad de Pagaduría recibió el día 6 de Octubre de 1994, un aporte por valor de \$185.545.719,93 con destino al pago de las Prestaciones Sociales del Personal Activo Nacionalizado.

Que el articulo 174 del Código Fiscal Departamental, establece que los créditos adicionales de origen ordenanzal son expedidos por la Asamblea Departamental a iniciativa del Gobierno cuando durante la ejecución del presupuesto se hiciera indispensable introducirle modificaciones.

Que el articulo 188 del Código Fiscal Departamental establece que si estuviere reunida la Asamblea, la solicitud de traslaciones la presentará el Secretario de Hacienda a consideración de esta.

Que las traslaciones solo pueden hacerse por el Gobierno para complementar partidas insuficientes en el presupuesto.

Que el Gobierno Departamental realizó un estudio para determinar las partidas del Presupuesto de Gastos que no se van a ejecutar de forma tal que los recursos puedan ser trasladados para complementar partidas insuficientes.

Que según Certificados de Disponibilidad No. 00268 de Noviembre 3 de 1994, No. 00303 de Noviembre 8 de 1994 y No 00310 de Noviembre 9 de 1994 expedidos por la Secretaria de Hacienda Departamental, se encuentran disponibles las partidas a contracreditar.